

Montecristi, 23 de Mayo del 2013

Economista

**ÁNGELA MERCEDES ALCÍVAR AGUAYO**

Ciudad.-

De mi consideración:

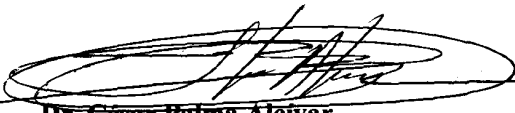
Cumplo con comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EXPORTAMADERAS S. A.**, en sesión celebrada el día 23 de Mayo del 2013, resolvió por unanimidad designar a usted como **COMISARIO PRINCIPAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi.

Sus atribuciones están contempladas en el Art. 31 del Estatuto de la Compañía, además de las previstas expresamente en la Ley.

La compañía **EXPORTAMADERAS S. A.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Portoviejo, el 23 de Marzo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 04 de Abril de 2007. El Estatuto de la compañía **EXPORTAMADERAS S. A.**, se reformó por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el 13 de Julio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, el 15 de Septiembre de 2011.

Cumpla usted con los requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,



**Dr. Cesar Palma Alcivar**  
**Secretario Ad-hoc de la Junta**

Montecristi, 23 de Mayo del 2013.

**Acepto expresamente el cargo de Comisario Principal de la Compañía EXPORTAMADERAS S.A., para el que he sido designada.**



**ÁNGELA MERCEDES ALCÍVAR AGUAYO**  
**C. C. # 130990644-2**

EXPORTA 95781

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL**

**DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**C E R T I F I C O:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTAMADERAS S.A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 47-49, con el número Nueve (09) del Registro Mercantil Tomo (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Treinta y Siete (137) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Setecientos Treinta y Dos (1.732) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "A" "".

Montecristi, 28 de Mayo del 2.013

**Ab.H.**



Manta, 12 de Septiembre del 2013

Señor  
**Intendente de Compañías de Manabí**  
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

Por la presente sírvase encontrar un ejemplar original del nombramiento debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, que acredita mi **calidad de actual Comisario Principal de la Compañía Exportamaderas S.A.**, igualmente acompaño copia certificada del acta de la Junta de Accionistas correspondiente.

Lo informo para los fines legales pertinentes.

Para recibir las notificaciones que me correspondan señalo el Casillero Judicial No. 29 del Palacio de Justicia de Manta, el Casillero Judicial No. 147 de la Corte de Justicia de Portoviejo y/o la dirección de correo electrónico [ecangelaalcivar@hotmail.com](mailto:ecangelaalcivar@hotmail.com)

Muy atentamente,



**Ec. Ángela Mercedes Alcívar Aguayo**  
Comisario Principal de la Compañía Exportamaderas S.A.  
C. C. # 130990644-2



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
EXPORTAMADERAS S. A.**

En la ciudad de Montecristi, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía Exportamaderas S. A., ubicadas en el Km. 5 de la carretera Manta – Montecristi, frente a la Urbanización denominada “Montecristo”, se reúnen los accionistas de la compañía **EXPORTAMADERAS S. A.**, señor PIERRE CHARLES PASCAL RUIZ, por sus propios derechos en su calidad de propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una (\$ 1,00 dólar), y además en representación del accionista CLAUDE MARC RUIZ, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una (\$ 1,00 dólar), tal como lo justifica con la Carta Poder otorgada a su favor en concordancia con el Art. 14 del Estatuto de la Compañía, la misma que presenta y entrega. Por lo tanto se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$ 1,00 dólar). En éstas condiciones, por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, con el objeto de resolver los puntos que se detallan más adelante en el orden del día.

Preside ésta junta, el señor Diego Fernando Cordovez Noboa, en su calidad de Presidente de la compañía, y según lo que prescribe el Art. 16 del Estatuto reformado de la Compañía, los accionistas reunidos acuerdan que actúe como secretario Ad-Hoc de la junta, el Dr. César Enrique Palma Alcívar. Una vez constatado por secretaría el quórum reglamentario, declara el Presidente instalada la sesión y dispone dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1. Aprobación del Informe del Comisario a los accionistas, respecto del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, de la compañía EXPORTAMADERAS S. A. .
2. Aprobación del Balance e Informe Económico del Presidente a los accionistas, respecto del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, de la compañía EXPORTAMADERAS S. A. .
3. Designación del Comisario Principal de la Compañía.

Leído el orden del día, los accionistas presentes lo aprueban por unanimidad.

Instalada la junta, el señor Presidente procede a desarrollar el primer punto del orden del día: “Aprobación del Informe del Comisario a los accionistas, respecto del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, de la compañía EXPORTAMADERAS S. A.”, dando a conocer que el Comisario de la compañía, C.P.A. Carlos Espinoza Herrera, quien se encuentra legalmente en funciones prorrogadas, ha presentado su informe anual a los accionistas, del cual hace entrega en ésta junta para su revisión, dejando constancia que en dicho informe se desprende que el manejo de la compañía por parte de los administradores ha estado enmarcado en la Ley y el Estatuto de la misma, y que los estados financieros están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la compañía. Toma la palabra el accionista Pierre Charles Pascal Ruiz, quien interviene en ésta Junta en la forma que ya se dejó mencionada anteriormente, y al respecto expresa que una vez que ha revisado el Informe presentado por el Comisario no tiene ninguna objeción al mismo, y por tanto tiene a bien mocionar que el mismo sea aprobado en todas sus partes, y por lo tanto, siendo una decisión tomada por unanimidad, **el capital pagado que se encuentra presente en ésta Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, RESUELVE:** Aprobar el Informe del Comisario de la compañía a los accionistas, respecto del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, de la compañía EXPORTAMADERAS S. A.

Inmediatamente, el señor Presidente procede a desarrollar el segundo punto del orden del día: “Aprobación del Balance e Informe Económico del Presidente a los accionista, respecto del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, de la compañía EXPORTAMADERAS S. A.”, dando a conocer en forma pormenorizada el Balance e Informe Económico de la compañía a los

accionistas una vez finalizado el ejercicio fiscal del año 2012, del cual además hace entrega por escrito en ésta junta para su revisión, el mismo que incluye un análisis del entorno económico y operación, aspectos administrativos y tributarios, análisis de la situación financiera, estado financieros comparativos 2011 – 2012, comparativos de los ingresos, destino de los resultados y objetivos para el año 2013, haciendo una relación precisa de los principales indicadores financieros tales como: activos, pasivos, patrimonio de los accionistas, ingresos, utilidad bruta, gastos operacionales, utilidad operacional, utilidad neta, entre otros. En éste punto, toma la palabra el accionista Pierre Charles Pascal Ruiz, quien interviene en ésta Junta en la forma que ya se dejó mencionada anteriormente, y manifiesta que no tiene ninguna objeción al informe presentado por el Presidente de la compañía en lo que respecta al Balance Económico del año Fiscal 2012, y por tanto tiene a bien mocionar que el mismo sea aprobado en todas sus partes, y por lo tanto, siendo una decisión tomada por unanimidad, **el capital pagado que se encuentra presente en ésta Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, RESUELVE:** Aprobar el Balance e Informe Económico del Presidente a los accionistas, respecto del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, de la compañía EXPORTAMADERAS S. A.

A continuación, el señor Presidente pone a consideración el último punto del orden del día: "Designación del Comisario Principal de la Compañía", indicando que actualmente viene ejerciendo dichas funciones el señor Carlos Alberto Espinoza Herrera, quien hasta ahora ha desempeñado dicha responsabilidad a satisfacción, más sin embargo, ha trasladado su domicilio fuera de la provincia de Manabí, por lo cual es necesario designar a un tercer profesional para ejercer dicho cargo por el período estatutario que prevé el estatuto. Por su parte, toma la palabra el accionista Pierre Charles Pascal Ruiz, quien interviene en ésta Junta en la forma que ya se dejó mencionada anteriormente y manifiesta que tiene a bien proponer que se designe para el cargo de Comisario a la Econ. Ángela Mercedes Alcívar Aguayo, para que ejerza en tales funciones de acuerdo a lo que determine la Ley y el Estatuto, y por lo tanto, siendo una decisión tomada por unanimidad, **el capital pagado que se encuentra presente en ésta Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, RESUELVE:** Designar a la Econ. Ángela Mercedes Alcívar Aguayo como Comisario Principal de la compañía EXPORTAMADERAS S. A., por el período estatutario correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la Junta, siendo las 12h30. Se solicita un receso de 30 minutos para que el secretario redacte el acta correspondiente. Una vez elaborada el acta, es aprobada y suscrita por los presentes, en Montecristi a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece. **Firmado.- PIERRE CHARLES PASCAL RUIZ por sus derechos de accionista y en representación del accionista CLAUDE MARC RUIZ según Carta Poder que porta, Diego Fernando Cordovez Noboa, Dr. César Palma Alcívar.**

**CERTIFICO.-** Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Montecristi, 23 de Mayo del 2013



**DR. CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR**  
**SECRETARIO AD - HOC**